



Anexo 13. Modelo de TdR Consultores individuales
PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONÍA
SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)

TÉRMINOS DE REFERENCIA¹

Profesional para definir los contenidos de la guía de detalle para la aplicación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial - LIVV, en la etapa de planificación estratégica sectorial de infraestructura carretera.

Componente	3. Gobernanza, política e incentivos
POA	3.1.3.2. Definición e implementación de los lineamientos ambientales para la planificación vial (carretera y fluvial) en Caquetá, Guaviare, Putumayo, sur del Meta, derivados de la aplicación de la metodología de análisis de impactos ambientales acumulativos y sinérgicos a partir de análisis geográficos de conglomerados viales.
Rubro SICOF	866
Código STEP	CO-PNF-463899-CS-INDV
Categoría	Consultoría individual
Método	Competitiva/abierta

ANTECEDENTES

El Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la “Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana”, conocida como Visión Amazonia. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente, Parques Nacionales Naturales - PNN, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, la Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico - CDA, la Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la Amazonía - CORPOAMAZONÍA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron un Acuerdo Interinstitucional para el desarrollo conjunto de la iniciativa GEF “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia”, cuya agencia implementadora es el Banco Mundial.

El objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto, el cual se estructura en 4 componentes: (i) Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera. (ii) Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua. (iii) Gobernanza, Políticas e Incentivos. (iv) Coordinación del Proyecto, comunicaciones, monitoreo y evaluación.

¹ Términos de Referencia elaborados por la DAASU – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de fecha 04-12-2024, aprobados por la Coordinación del Proyecto Encargada en fecha 04-12-2024 y con No Objeción del BM.





En desarrollo de los compromisos establecidos en la Agenda Ambiental Interministerial suscrita entre Minambiente y el Ministerio de Transporte - Mintransporte, específicamente los referidos a la acción prioritaria de: Prevenir y manejar conflictos entre la infraestructura de transporte y la conservación de la biodiversidad in situ y sus servicios ecosistémicos, mediante la generación de normativa específica, guías y lineamientos técnicos generales, propuestas dirigidas al desarrollo de infraestructura verde y alertas tempranas, en 2020 se concluyó la formulación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial - LIVV, entendido como un instrumento técnico que presenta las orientaciones necesarias para que el país conciba, estructure y ejecute proyectos de infraestructura carretera, sostenibles y resilientes ante el cambio climático. Este proceso contó con el apoyo técnico de World Wildlife Fund - WWF Colombia y la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible - FCDS, y el apoyo financiero del proyecto GEF Corazón de la Amazonía - GEF CA y el Programa REM Colombia / Visión Amazonía.

La necesidad de contar con infraestructura vial sostenible requiere de la implementación de los LIVV en cada una de las etapas del ciclo de los proyectos, inclusive desde la planeación estratégica sectorial, pasando por las etapas de prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños definitivos, construcción, operación, intervención y desmantelamiento. En cada una de ellas, se han de aplicar consideraciones ambientales, sociales, tecnológicas y de ingeniería, con el propósito de evitar, mitigar y/o corregir los impactos ambientales negativos que este tipo de proyectos pueden producir, generando un balance ambiental neto mayor que cero.

Durante 2021 y 2022, en cumplimiento de la hoja de ruta establecida por los dos ministerios para impulsar la aplicación de los LIVV, se realizó una prueba piloto en un proyecto de formulación de estudios y diseños definitivos para el mejoramiento del tramo vial de primer orden existente entre las cabeceras municipales de El Retorno y Calamar en el departamento de Guaviare. Entre otros, la aplicación de los LIVV en el proyecto piloto tenía como objetivo verificar, en la práctica, la pertinencia, oportunidad y facilidad de su implementación. Así, a la par del éxito registrado con la prueba piloto, se evidenció como acción de mejoramiento, la necesidad de formular guías de detalle para cada una de las etapas en las que se ha previsto la implementación de los LIVV, clarificando los procedimientos, pasos y recomendaciones prácticas que se deben considerar al momento de aplicarlos.

En el contexto de coordinación institucional, fortalecimiento de capacidades de autoridades ambientales y entidades territoriales y apoyo a la DAASU de Minambiente y en el marco de la gestión ampliada de la Unidad de Coordinación del Proyecto GEF CA, bajo uno de los propósitos del componente 3, de fortalecer las entidades socias para una adecuada coordinación e implementación y fortalecer las capacidades institucionales para reducir las presiones sobre los bosques y la biodiversidad, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y procurar la restauración de los ecosistemas en las áreas del proyecto, se requiere contratar un profesional que se encargue de definir los contenidos de la Guía de detalle para la aplicación de los LIVV en la etapa de planificación estratégica sectorial de infraestructura carretera, donde se consideren nuevas estrategias para atender las necesidades de transporte y comunicación de la población, lecciones aprendidas y todos aquellos aspectos técnicos y de forma, indispensables para su adecuada comprensión e implementación de parte de todos los actores que lo requieran, debiendo estar acordes con la



normativa vigente a nivel nacional y con las recomendaciones de carácter internacional que se estimen pertinentes.

ALCANCE

Con esta contratación se generará el insumo técnico para la definición de contenidos de la guía de detalle para la aplicación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial - LIVV en la etapa de planificación estratégica sectorial de infraestructura carretera, en la que se considerarán nuevas estrategias para atender las necesidades de transporte y comunicación de la población, lecciones aprendidas y todos aquellos aspectos técnicos y de forma, requeridos para su adecuada comprensión e implementación, aplicables a las condiciones particulares de Colombia y de la región amazónica.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para definir los contenidos de la Guía de detalle para la aplicación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial – LIVV, en la etapa de planificación estratégica sectorial de infraestructura carretera, en especial donde se desarrolla el proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía.

ACTIVIDADES

El profesional desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia y, como mínimo, deberá cumplir las siguientes:

1. Revisar la documentación referente a la aplicación de los LIVV y los resultados obtenidos, como base y antecedentes para la definición de contenidos de la guía.
2. Analizar la normativa vigente a nivel nacional y las recomendaciones de carácter internacional pertinentes, así como los aspectos técnicos y las buenas prácticas nacionales e internacionales que sirvan de referente para la estructuración de la guía de detalle.
3. Realizar el análisis completo de los LIVV, en especial de los previstos para la etapa de planificación estratégica sectorial de infraestructura carretera, con el fin de avanzar en la definición del contenido de la guía de detalle.
4. Elaborar y redactar un borrador de la guía de detalle para la aplicación de los LIVV en la etapa de planificación estratégica sectorial de infraestructura carretera.
5. Ajustar, complementar o modificar el contenido de la guía de detalle propuesta, respondiendo a los requerimientos del supervisor del contrato y del comité que se conforme para asegurar la calidad del documento, cuando por razones jurídicas o técnicas, se considere necesario.
6. Proponer varias opciones de estilo para la guía de detalle, que serán evaluadas por el comité editorial que se conforme para la selección del estilo definitivo, incluyendo portada y contraportada.



7. Establecer comunicación con la profesional de comunicaciones del proyecto Corazón de la Amazonía para revisar y establecer conjuntamente el tratamiento y estructura de los textos.
8. Liderar una actividad de socialización de la guía de detalle definitiva, convocando la participación de actores de interés, que se definirán de manera conjunta con el supervisor del contrato.
9. Atender las demás actividades que a consideración del supervisor sean requeridas para la correcta ejecución del contrato.

PRODUCTOS

El profesional se obliga a entregar los productos que a continuación se indican:

1. Plan de trabajo a los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del contrato, con su respectivo cronograma (se recomienda en diagrama de Gantt), indicando con claridad las precedencias entre actividades y la ruta crítica del proyecto. Deben incluirse como hitos: a) la entrega de productos de cada actividad, b) el desarrollo de las mesas técnicas de trabajo, c) la revisión de los productos por parte del supervisor del contrato y del comité que se conforme para verificar la calidad y contenido de la guía de detalle, d) la atención de observaciones efectuadas en el marco de la revisión surtida, e) la corrección de estilo, f) la diagramación, g) la validación final del documento, Y h) la socialización de la versión final, así como las demás que sean necesarias para el debido seguimiento por parte del supervisor del contrato y del comité que se conforme para verificar la calidad y contenido de la guía de detalle.
2. Documento técnico con el resultado de la revisión y análisis de manuales, publicaciones y documentos de planificación estratégica sectorial relacionados con los LIVV, evidenciando los avances en metodologías, tendencias tecnológicas y buenas prácticas adelantadas a nivel nacional e internacional, identificando sus principales componentes y aquellos aspectos que pueden ser incorporados a la guía de detalle objeto del contrato.
3. Documento técnico con el resultado de la revisión de las características del entorno vial del país, teniendo como referencia técnica a nivel documental, instrumentos de planificación estratégica sectorial de los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE y otros países referentes.
4. Documento técnico con el resultado de la revisión completa e integral de la documentación asociada a instrumentos de planificación estratégica sectorial de infraestructura verde vial e infraestructura sostenible (relacionando las respectivas referencias), con el propósito de analizar, identificar y priorizar los elementos que eventualmente requerirían ser actualizados o complementados en Colombia o que no estén armonizados con las normas vigentes nacionales; adicional de aquellos que se consideren relevantes y necesarios para el adecuado desarrollo y perfeccionamiento de la versión final de la guía de detalle.
5. Documento técnico que incluya el resultado del análisis y diagnóstico de los aspectos estratégicos que serán objeto de inclusión, evaluando aquellos impactos de la armonización normativa propuesta, frente a la incorporación de los criterios y lineamientos contemplados en los LIVV, la política de sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías - Invia, la Política de Gestión del Riesgo, y en todas aquellas normas y políticas institucionales que tengan relación



- directa con el objeto del contrato, así como los parámetros legales que expide la Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, para el diseño y ejecución de proyectos.
6. Documento con la estructura de la guía de detalle y soporte técnico y documental, que incluya, entre otros: (i) El registro bibliográfico donde se señalen las referencias utilizadas, (ii) Las justificaciones técnicas que soporten o evidencien las citas de otros estudios, (iii) los formularios de entrevistas y/o encuestas con el respectivo soporte del análisis adelantado frente a esta información.
 7. Documento con la propuesta inicial de contenido de la guía de detalle para la aplicación de los LIVV en la etapa de planificación estratégica sectorial de infraestructura carretera.
 8. Documento final de la guía de detalle que incluya recursos gráficos, figuras, ilustraciones, tablas, cuadros, imágenes, fotografías, etc. que deben ser profuso e íntimamente asociados con los textos. Todos estos recursos deben hacer referencia clara a la fuente de los datos y a la autoría del producto de información y fotografías utilizadas. Las referencias bibliográficas se han de citar de acuerdo con las normas nacionales correspondientes y deben incluir las correcciones de estilo de los textos.
 9. Documento con la guía de detalle en su versión definitiva para publicación con el nombre de los autores y de quienes participen de distinta forma en su elaboración, señalando su correspondiente participación y que contenga como mínimo: i) aspectos generales, ii) conceptos, definiciones y demás referencias y explicaciones que se consideren necesarias, iii) referencias normativas y técnicas, pasos, procesos y procedimientos teóricos y prácticos que se han de tener presente para aplicar cada uno de los LIVV en la etapa del ciclo de los proyectos de infraestructura carretera contemplada en el objeto contractual, iv) razones y justificaciones prácticas de tales pasos, procesos y procedimientos, v) metodologías que orienten y faciliten el emprendimiento de cada paso, vi) ejemplos prácticos, vii) anexos, viii) bibliografía, en todos los casos acorde con la normativa vigente a nivel nacional y las recomendaciones de carácter internacional que se estimen pertinente considerar.

INFORMES

El profesional se obliga a entregar los siguientes informes durante la vigencia de este contrato:

1. Un (1) informe mensual que contenga el avance en las actividades y los productos contractuales.
2. Un (1) informe final en el que se detalle el cumplimiento de las actividades del contrato y las recomendaciones necesarias para avanzar en los resultados del componente.
3. Cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato mediante el certificado de supervisión que Patrimonio Natural defina y previa presentación de certificación de pago de aportes parafiscales requeridos.



El profesional remitirá, vía correo electrónico, los productos/informes que se hayan pactado, en las fechas indicadas al supervisor para su conocimiento y aprobación.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto/informe para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del profesional, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá, D. C., con disponibilidad de realizar desplazamientos a cualquier área de ejecución del proyecto.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el profesional, así como sus informes/productos y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural - Proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía.

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de **cinco (5)** meses contados a partir de su perfeccionamiento.

VALOR

El valor total del contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000)**, incluyendo todos los impuestos aplicables. Este contrato está sujeto a la retención en la fuente definida por el Decreto 099 de 2013. Se encuentra exento de IVA.

PAGOS

Se establecen **cinco (5)** pagos mes vencido, cada uno por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)**, contra entrega del plan de trabajo y de los productos/informes convenidos para cada mensualidad, previa aprobación del supervisor del contrato y el certificado del pago de aportes al sistema de seguridad social.



**Corazón de la
Amazonía**
Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

PERFIL

Se requiere que el profesional cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1. **Título de formación profesional:** Ingeniería Civil, Ingeniería de Vías y Transporte, Ingeniería Catastral, Ingeniería Ambiental, Biología o Economía.
2. **Título de postgrado:** Especialización en Gerencia de proyectos, Gestión de Proyectos, Gerencia Pública, Dirección Pública o Políticas Públicas.
3. **Experiencia General:** Mínima de doce (12) años en consultoría y/o asesoría y/o dirección y/o coordinación y/o acompañamiento técnico en la formulación y/o estructuración y/o planeación y/o elaboración y/o desarrollo de: instrumentos de políticas públicas y/o instrumentos de planeación estratégica sectorial y/o estudios o proyectos ambientales con entidades privadas y/o del estado y/o elaboración de protocolos, manuales, guías, cartillas, instrumentos metodológicos u otros materiales pedagógicos.
4. **Experiencia Específica:** Mínima de ocho (8) años en consultoría y/o asesoría y/o coordinación en la formulación, estructuración (elaboración) de instrumentos de políticas públicas y/o instrumentos de planeación estratégica para el sector ambiente o para el fomento de la sostenibilidad ambiental en otros sectores; y/o estructuración de evaluaciones ambientales estratégicas; y/o elaboración de protocolos, manuales, guías, cartillas u otros materiales pedagógicos relacionados con temas ambientales.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles, al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, las actividades o productos y las fechas de ingreso y retiro, lo cual será solicitado desde la manifestación de interés. La experiencia profesional se contará desde la fecha de graduación o expedición de la Tarjeta Profesional, en los casos exigidos por la Ley.

Las certificaciones se solicitarán al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que no las presente o no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

Suministrar información que no sea verídica en el formato de hoja de vida, será motivo de descalificación del proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los candidatos que cumplan el perfil mínimo requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vida, aplicando los siguientes criterios de selección para escoger, entre los candidatos hábiles, al mejor calificado de acuerdo con la necesidad del Contratante:





**Corazón de la
Amazonía**
Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

Criterio	Calificación	Puntaje
1 Ocho (8) años en consultoría y/o asesoría y/o coordinación en la formulación, estructuración (elaboración) de instrumentos de políticas públicas y/o instrumentos de planeación estratégica para el sector ambiente o para el fomento de la sostenibilidad ambiental en otros sectores; y/o estructuración de evaluaciones ambientales estratégicas; y/o elaboración de protocolos, manuales, guías, cartillas u otros materiales pedagógicos relacionados con temas ambientales.	Se asignarán 100 puntos al candidato que obtenga la mayor experiencia específica después de la mínima requerida en el perfil y a los demás candidatos se asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	100

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Comparación de hojas de vida. Enviar a:

adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co con el asunto: **Convocatoria CO-PNF-463899-CS-INDV "Prestar servicios profesionales para definir los contenidos de la Guía de detalle para la aplicación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial – LIVV, en la etapa de planificación estratégica sectorial de infraestructura carretera, en especial donde se desarrolla el proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía"** los siguientes documentos:

1. Formato de Hoja de Vida en formato Word y PDF (archivo adjunto).
2. Tarjeta Profesional (si aplica)
3. Manifestación de Interés, (archivo adjunto).

SUPERVISOR

La función del Supervisor será ejercida por el Asesor 1020 Grado 13 de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible encargado de los temas de infraestructura de transporte.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (las Regulaciones) del Banco Mundial, Julio de 2016, Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018 , numeral 3.14, 3.16, 3.17 y 3.21, 3.22 y 3.23 de la Sección III Gobernanza, los cuales podrán ser consultados en la página Web:



**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

<https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES

N/A

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

1. Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes (en algunos casos se utiliza un formato específico)
2. Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
3. Copia de la Tarjeta Profesional (En los casos establecidos por Ley)
4. Fotocopia de la Cédula ampliada al 150
5. Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente
6. Certificación bancaria actualizada no superior a 30 días
7. Certificado de afiliación a salud no superior a 30 días, esta debe estar activo como cotizante.
8. Certificado de afiliación a pensión no superior a 30 días, debe estar activo como cotizante.
9. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, actualizado (Se admite impresión de la página web)
10. Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República actualizado (Se admite impresión de la página web)
11. Certificado de antecedentes Judiciales o copia del código de verificación por Internet actualizado.
12. Certificado de ingreso médico ocupacional con vigencia actual dirigido a Patrimonio Natural
13. Documentos de política Patrimonio Natural (Adjuntos)

DocuSigned by:

DORIS FAJARDO RODRIGUEZ

FF215DBA20BA411

DORIS FAJARDO RODRÍGUEZ

Coordinadora del Proyecto (E) 04/12/2024

“Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”

